

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE, DESESTIMADAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE INVESTIGACIÓN EN LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL MEMORIADEMADRID PARA EL AÑO 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de dos becas de investigación en la colección de la Biblioteca Digital Memoriademadrid para el año 2021, aprobada por Decreto de la Decreto de 17 de febrero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, el 13 de abril se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento la Resolución por la que se publica el listado de solicitudes presentadas a dicho procedimiento y se acordaba iniciar el trámite de subsanación. Finalizado este plazo de subsanación el pasado 27 de abril, resuelvo:

Primero.-

Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo los defectos de su solicitud según señala el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.-

Publicar las listas definitivas de solicitudes admitidas a trámite (Anexo I) y solicitudes desestimadas por no haber subsanado algún documento requerido o definitivamente excluidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria (Anexo II). En caso de duda, los solicitantes podrán escribir al correo subvencion@madrid.es.

Firmado digitalmente

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos

Emilio del Río Sanz



Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/05/2021 12:24:48
CSV : 9801FFD74D6C4B3C



Anexo I

Solicitudes admitidas a trámite

- Gerardo Daniel Rappazzo Amura
- Jacobo Gómez Arce
- Rafael Díaz-Salgado Collado
- Jennifer Azañedo Méndez
- Iris Redondo Sánchez
- Vicente José Moreno Sanz
- Ainhoa Gilarranz Ibáñez
- Laura López Zunzunegui
- Almudena Ruiz Romero
- Dana Roldan Pineda
- María Isabel Velasco Rodríguez
- Rocío Moreno Cabanillas
- Laura Fernández Pozo
- Maria del Carmen Lozano Torija
- Andrea Huelamo Rubio
- Ana Marta Rodríguez Regueras
- Jaime Lorenzo Mejías
- Alba Gómez de Zamora Sanz
- Blanca Gómez Cifuentes
- Ana Redondo Plaza
- Blanca Algaba Pérez
- Stoyanka Andreeva Eneva
- Fátima Sanjuan Matas
- Danel Intxaurreondo González



9801FFD74D6C4B3C

Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/05/2021 12:24:48
CSV : 9801FFD74D6C4B3C



Anexo II**Solicitudes definitivamente excluidas o desestimadas**

- Paola Consuelo Vaño Juárez
 - Motivo de exclusión: artículo 5.1.c) de la convocatoria → No disponer de un título universitario obtenido en los cinco cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (último curso académico válido: 2015-2016).
- Daniel Rodrigo Benito Sanz
 - Motivo de exclusión: artículo 5.1.c) de la convocatoria → No disponer de un título universitario obtenido en los cinco cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (último curso académico válido: 2015-2016).
- Inmaculada Líndez Diego:
 - Motivo de la desestimación: art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas → La solicitante no presenta documentación solicitada durante el trámite de subsanación.
- Marta España Sáez
 - Motivo de la desestimación: art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas → La solicitante no presenta documentación solicitada durante el trámite de subsanación.
- María José Marchal Martínez
 - Motivo de la desestimación: art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas → La solicitante no presenta documentación solicitada durante el trámite de subsanación.
- Isabel Martínez Ruiz
 - Motivo de la desestimación: art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas → La solicitante no presenta documentación solicitada durante el trámite de subsanación.
- Borja Pérez Martínez
 - Motivo de la desestimación: art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas → La solicitante no presenta documentación solicitada durante el trámite de subsanación.



9801FFD74D6C4B3C

Información de Firmantes del Documento

